

LAS NODRIZAS DE LA INCLUSA DE PONTEVEDRA (1872-1931)

ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍN
Investigadora independiente
anarmartin@yahoo.es
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1799-0939>

Copyright: © 2025 CSIC. La edición electrónica de esta revista se distribuye bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Cómo citar/Citation: Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “Las nodrizas de la inclusa de Pontevedra (1872-1931)”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 72, núm. 138 (2025), 563, <https://doi.org/10.3989/ceg.2025.138.563>

LAS NODRIZAS DE LA INCLUSA DE PONTEVEDRA (1872-1931)

RESUMEN

El objetivo de este artículo es el estudio de las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra, desde la creación del establecimiento benéfico, en 1872, hasta la Segunda República, en 1931. Se han utilizado fuentes manuscritas de la propia Inclusa y la Diputación Provincial, de la que dependía, y, además, se ha consultado prensa y bibliografía de la época. Todo ello ha permitido establecer el perfil socio-laboral de estas nodrizas, los requisitos que se les exigían, el salario que recibían y la localización de las zonas en las que residían. Se concluye que las nodrizas de la Inclusa, en una gran proporción solteras, constituían un colectivo numeroso que estaba poco retribuido, aunque su salario era una parte importante en el total de sus ingresos personales y familiares. Las amas externas vivían en zonas rurales del interior de las provincias de Pontevedra, sobre todo, y de Lugo, en las que no había ofertas de trabajos mejor remunerados. Esta ocupación, en muchos casos, era de larga duración al enlazar sucesivamente épocas de lactancia y de destete de incluseros.

PALABRAS CLAVE: nodriza; expósito; infancia; pobreza; inclusa; Pontevedra; siglos XIX-XX.

AS AMAS DE CRÍA DA INCLUSA DE PONTEVEDRA (1872-1931)

RESUMO

O obxectivo deste artigo é o estudo das amas de cría da Inclusa de Pontevedra, desde a creación do establecemento benéfico, en 1872, ata a Segunda República, en 1931. Utilizáronse fontes manuscritas da propia Inclusa e a Deputación Provincial, da que dependía, e, ademais, consultouse prensa e bibliografía da época. Todo iso permitiu establecer o perfil socio-laboral destas amas de cría, o salario que recibían e a localización das zonas nas que residían. Conclúese que as amas de cría da Inclusa, en unha gran proporción solteiras, constituían un colectivo numeroso que estaba pouco retribuído, aínda que o seu salario era nunha parte importante no total dos seus ingresos persoais e familiares. As amas externas vivían en zonas rurais do interior das provincias de Pontevedra, sobre todo, e de Lugo, nas que non había ofertas de traballos mellor remunerados. Esta ocupación, en moitos casos, era de longa duración ao enlazar sucesivamente épocas de lactación e crianza dos nenos da Inclusa.

PALABRAS CLAVE: ama de cría; expósito; infancia; pobreza; inclusa; Pontevedra; séculos XIX-XX.

THE WET-NURSES OF PONTEVEDRA FOUNDLING HOME (1872-1931)

ABSTRACT

The aim of this article is the study of Pontevedra Foundling Home wet nurses, from 1872, when the Pontevedra Foundling was set up, to 1931, the start of the Second Spanish Republic. Handwritten sources from the Home itself and the Diputación Provincial (Country Council) on which it depended, literature on the topic and also contemporary press articles have been used to establish the wet nurses social-labour profile, the job requirements, the wages they received and the areas they came from. In conclusion, we have learned that wet nurses, mainly singles, made up a large group among the poorly paid people, although their wages were a very important part of the total income both personal or familial. Wet nurses lived in rural areas, especially from the interior of Pontevedra and Lugo where there were no good job offers. This employment, in many cases, was long lasting because linked successively foundling's breastfeeding and weaning times.

KEY WORDS: wet-nurse; foundling; childhood; poverty; foundling home; Pontevedra; 19th and 20th centuries.

La Inclusa de Pontevedra¹, creada en 1872, era un establecimiento provincial de beneficencia pública a cargo de la Diputación Provincial y, dentro de ella, de la Comisión de Diputados provinciales hasta 1925 y, posteriormente, de la Comisión Provincial Permanente.

La Inclusa acogía a niños abandonados o desamparados, o bien a los que no tenían padres que pudieran ocuparse de ellos debido a su pobreza, agravada por alguna circunstancia negativa, como su enfermedad, presidio o muerte. Las criaturas que ingresaban, la inmensa mayoría lactantes, eran entregadas enseguida a las nodrizas internas y, pasado un cierto tiempo, a las externas. Estas mujeres eran esenciales porque la leche femenina, hasta la tercera década del siglo XX, cuando se perfeccionó la lactancia artificial, era la que ofrecía mayores probabilidades de sobrevivir a los niños. El objetivo de este artículo es, precisamente, el estudio de las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra, que era un colectivo importante por su número y porque de él dependía la supervivencia y las condiciones de vida de otro grupo amplio también, el de los acogidos a su cuidado. Estas mujeres realizaban un trabajo exclusivamente femenino, pagado de forma regular y en metálico, y con duración decidida por ellas mismas, puesto que podían devolver en cualquier momento a la criatura a su cargo al establecimiento benéfico o bien encadenar períodos de lactancia y de destete sucesivos.

El período cronológico que abarca este artículo comienza en 1872, cuando se crea la Inclusa, y termina en 1931, cuando se proclama la Segunda República. Los temas que se analizan son los tipos de amas existentes en este tipo de establecimientos benéficos, las faenas que les estaban encomendadas, las condiciones de vida que les eran impuestas por los reglamentos de las instituciones en las que realizaban su labor, y las leyes que afectaban al grupo de trabajadoras del que formaban parte. Además, se establece el número y las características de las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra, especialmente su distribución geográfica y el salario que recibían, del que se analiza su evolución y la importancia que tenía para estas mujeres y sus familias.

Para la elaboración de este trabajo se han utilizado diversas fuentes manuscritas, entre ellas la correspondencia entre la Inclusa de Pontevedra y los alcaldes y párrocos de la provincia, los expedientes personales de los ingresados, los certificados parroquiales y médicos de las amas y las credenciales que se entregaban a cada una de estas mujeres. Además, se han consultado los libros de actas de las sesiones de las comisiones que dirigieron esta institución benéfica y los de registro de los niños y las nodrizas. También se han utilizado fuentes impresas, como los informes de las inspecciones a las inclusas, realizadas en 1918, por orden del Consejo Superior de Protección a la Infancia y los reglamentos de varios de estos establecimientos benéficos. Por último, hemos revisado prensa y monografías de la época, así como bibliografía actual.

LAS NODRIZAS DE LAS INCLUSAS

En la mayoría de las inclusas, en la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del XX, cuando un niño ingresaba era anotado en el libro de entradas y, luego, era entregado a una nodriza interna para ser lactado. Después de un período de tiempo variable, se hacía cargo de él un ama de leche externa, tanto porque estaba establecido por la ley² como porque se consideraba que era lo más conveniente

¹ Siglas y abreviaturas: ADP=Archivo de la Diputación de Pontevedra; art.=artículo; CDD=Comisión de Diputados; CPP=Comisión Provincial Permanente; expdte.=expediente; pts.=pesetas; u.i.=unidad de instalación.

² Reglamento del 14-5-1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia del 20-6-1849, *Gaceta de Madrid*, núm. 6.537 (16-05-1852), pág. 4, art. 93 [en línea], disponible en <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1852-2185>> [Consulta: 04/12/2023].

para la salud de las criaturas. Cuando los menores llegaban a una determinada edad, generalmente entre los cinco y los siete años, casi todas las inclusas permitían a las nodrizas elegir entre quedárselos o devolverlos³.

En las inclusas españolas, las amas internas tenían que ocuparse de la limpieza del departamento de lactancia y de las cunas, así como de amamantar a los niños a su cuidado, asearlos y lavar sus ropas. Estas mujeres tenían una vida estructurada según los reglamentos de las instituciones benéficas en las que trabajaban, en los que no se solían contemplar las salidas al exterior⁴.

En España, las nodrizas externas que lactaban y criaban incluso era un colectivo numeroso, pero este trabajo, como apunta Carmen Sarasúa, no estaba reconocido en los censos, a pesar de que era generado por establecimientos benéficos públicos y que ocupaba a estas mujeres durante un período extenso⁵. Estas amas, aunque escasamente retribuidas, aportaban un ingreso más a la economía familiar, que era muy necesario porque, al menos hasta finales de la segunda década del siglo XX, el salario de los trabajadores varones, sobre todo si eran jornaleros, y tanto en el campo como en la ciudad, no llegaba a satisfacer las necesidades básicas de sus familias⁶. Si, en general, el sueldo de las nodrizas era muy importante en sus hogares⁷, en las comarcas muy pobres llegaba a ser esencial⁸.

El trabajo de las amas asalariadas estaba regulado por la Ley de Protección a la Infancia, de 1904. En ella se establecía que las mujeres que quisieran tener esta ocupación tendrían que presentar un documento a la Junta Local de Protección a la Infancia en el que constara su estado civil, las condiciones de su salud, su conducta y estado físico, y el permiso del marido, si era casada, para ejercer esta actividad. Además, tendría que declarar que su hijo tenía más de seis meses y menos de diez, o presentar certificado conforme el niño quedaba bien alimentado por otra mujer. Toda esta información constaría en una libreta que cada nodriza debería tener y que estaba obligada a presentar al inspector municipal de sanidad correspondiente, si se lo solicitase⁹.

LAS NODRIZAS DE LA INCLUSA DE PONTEVEDRA, 1872-1931

La Inclusa de Pontevedra tenía amas internas y externas, como otros establecimientos benéficos similares, pero, además, presentaba la particularidad de contar con las que no cobraban por deseo propio y con las que cuidaban, mediante pago, a falsos expósitos. Las primeras recogían de la Inclusa a niños de diversas edades que, en una gran proporción, tenían sus mismos apellidos, y no por casualidad, sino

³ Enrique JUNCEDA AVELLO, *Historia del Real Hospicio y Hospital Real de la ciudad de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1984, págs. 880-891. *Reglamento general para el régimen y administración del establecimiento de niños expósitos del M.N. y M.L. señorío de Vizcaya*, Bilbao, Imprenta provincial, 1890, pág. 23, art. 76, disponible en <<http://liburutegi-biltegi.bizkaia.eus/handle/20.500.11938/81046>> [Consulta: 25/10/2020].

⁴ Las pocas salidas que se permitían a las nodrizas tenían que estar previamente autorizadas por el director de la inclusa o la superiora de las Hijas de la Caridad, y las mujeres debían ir acompañadas por una o dos monjas. *Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Zaragoza en sus diferentes departamentos*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1883, págs. 46-47, artículos 154-162 y 168. *Reglamento para el régimen y gobierno del Gran Hospital de Santiago y de la Casa de Expósitos anexa al mismo*, La Coruña, Tipografía de la Casa de Misericordia, 1893, págs. 57-58, art. 244-247 [en línea], disponible en *Galiciano. Biblioteca Dixital de Galicia* <<https://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.do?id=7609>> [Consulta: 27/01/2021].

⁵ Carmen SARASÚA, “Los salarios de las nodrizas de las inclusas. Ingreso familiar y economía rural”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, págs. 36-37.

⁶ Cristina BORDERÍAS MONDEJAR y Luisa MUÑOZ ABELEDO, “¿Quién llevaba el pan a casa en la España de 1924? Trabajo y economías familiares de jornaleros y pescadores en Cataluña y Galicia”, *Revista de historia industrial*, 74 (2018), págs. 77 y 100, <<https://doi.org/10.1344/rhi.v27i74.19921>> [Consulta: 21/11/2023].

⁷ Isidro DUBERT y Luisa María MUÑOZ ABELEDO, “Salarios femeninos y economías familiares: las amas de cría de los hospicios de Galicia (1700-1900)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, págs. 62-65.

⁸ *Viaje a las Hurdes. El manuscrito inédito de Gregorio Marañón y las fotografías de la visita de Alfonso XIII*, Madrid, Ediciones El País y Aguilar, 1993, págs. 168-169.

⁹ Ley de Protección a la Infancia, *Gaceta de Madrid*, núm. 230 (17-08-1904), pág. 590, art. 8, disponible en <<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1904/230/A00589-00590.pdf>> [Consulta: 13/10/2023].

que en un papel o nota que estas criaturas llevaban en sus ropas en el momento de ser abandonadas constaba el ruego de que fueran registradas, precisamente, con esos apellidos. Estos menores eran, en muchos casos, hijos de estas mujeres que, tras un período de tiempo variable, los recogían¹⁰.

Las nodrizas de los falsos expósitos sí recibían un salario. Se hacían cargo de niños que tenían una característica en común, y era que habían ingresado en la Inclusa el mismo día o los inmediatamente anteriores al que cumplían los cuatro años. En todos los casos, estas amas se los quedaban cuando llegaban a los siete años de edad¹¹ porque, aunque no constara en los documentos de la Inclusa, ellas eran sus madres y los menores, en realidad, no eran expósitos y en momento alguno habían sido abandonados. Esta artimaña, que fue denunciada por la prensa¹² y que se detecta en los libros de registro de entrada de la institución benéfica ya a principios del siglo XX, acabó de forma abrupta. La Comisión de Diputados prohibió el ingreso de este tipo de acogido en junio de 1918¹³, solo cuatro días después de que el Consejo Superior de Protección a la Infancia ordenase la inspección de todas las inclusas españolas.

Por regla general, los niños de la Inclusa entregados a lactancia externa solo tenían una nodriza, pero algunos pasaban por las manos de dos o tres mujeres que, en ocasiones, residían en el mismo municipio o parroquia y eran vecinas e, incluso, parientes¹⁴.

Todas las amas externas de la Inclusa recibían una credencial cuando se les entregaba una criatura. En ella constaban el nombre y número del menor, y también el nombre, apellidos, dirección y, algunas veces, el estado civil de la nodriza, así como las obligaciones que tenía que cumplir, entre ellas, la presentación del niño a su párroco dentro de los ocho días siguientes de haberlo recibido. Esta credencial tenía el espacio necesario para que el sacerdote fuera firmando conforme la criatura se hallaba bien cuidada, requisito necesario para que, luego, el ama pudiera ir cobrando cada semestre. También en este documento se prohibía pasar el expósito a otra nodriza sin la orden oportuna de la Inclusa, y se dejaba bien claro que tendría que presentarlo al establecimiento benéfico cuando este se lo ordenase¹⁵.

LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LAS AMAS

En la Inclusa de Pontevedra era el médico el que acreditaba la buena salud de las nodrizas internas, así como la abundancia y la antigüedad de su leche¹⁶. Estos dos últimos puntos eran importantes porque, la mayoría de las veces, tenían que alimentar a más de un niño y, además, la leche de mujer, conforme pasan los meses después del parto, es cada vez más inadecuada para un recién nacido, dado que su índice de grasa es poco digerible y su valor nutritivo decrece¹⁷.

Las amas externas podían ser de lactancia, que amamantaban a los incluseros hasta los 14 o 18 meses de edad, o de destete. Todas ellas tenían que presentar el certificado de buena conducta que, generalmente, estaba firmado por su párroco y, en otras ocasiones, también por su alcalde que, ya en la tercera década del siglo XX, solía hacerlo en solitario¹⁸. El hecho de estar soltera no era un obstáculo para que algunos párrocos expidieran los certificados, y tampoco el de la pobreza, así como los de la edad o la carencia de leche, si se trataba del cuidado de niños destetados. Lo importante era la buena conducta de la interesada,

¹⁰ En otras ocasiones, al no haber coincidencia de apellidos, se trataba de entregas informales de expósitos a mujeres o matrimonios que querían hacerse cargo de ellos sin cobrar. Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “La infancia abandonada en Pontevedra, 1872-1931”, *Minus*, 25 (2020), págs. 303-308 <<https://doi.org/10.35869/mns.v0i25.3319>>.

¹¹ Archivo de la Diputación de Pontevedra (en adelante ADP), u.i. 14.725/3-14.729/1.

¹² “La mortalidad de los expósitos”, *El Pueblo. Órgano del Partido Republicano*, 197 (01-07-1918). Muchos periódicos pontevedreses de la época que analizamos no están paginados.

¹³ Sesión de la CDD, 25-6-1918. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 91-92.

¹⁴ Algunos de los niños que tuvieron nodrizas que eran familia fueron el 2.834/1906 y el 4.799/1918, que fueron cuidados por sendas madres y sus hijas, y el 5.597/1924, a cargo, sucesivamente, de dos hermanas. ADP, u.i. 14.725/3, 14.729/1 y 14.730/2.

¹⁵ ADP, u.i. 966 y 968.

¹⁶ ADP, u.i. 993.

¹⁷ Fátima FERNI ÁLVAREZ, *El proceso de medicalización de la lactancia materna en el primer tercio del siglo XX*, tesis doctoral, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2019, págs. 44-45 [en línea], disponible en <<http://hdl.handle.net/10803/667156>> [Consulta: 26/12/2022].

¹⁸ ADP, u.i. 962, 973 y 975.

...es absolutamente pobre, no tiene enfermedad contagiosa, que conste públicamente, y se halla soltera y es de buena familia...¹⁹, ...es pobre y según noticias adquiridas por los Agentes de mi autoridad, observa buena conducta²⁰, ...mi feligresa xxx, soltera de 46 años de edad, observa buena conducta moral y religiosa²¹, He de advertirle que la niña, o niño, no debe ser de pecho, porque la interesada no puede darselo²².

Algunos de estos documentos abarcaban también la religiosidad de la nodriza, *...en el cumplimiento de sus deberes religiosos, viene dando pruebas de ser buena cristiana²³*, y afirmaban que no se conocían de sus ascendientes enfermedades que supusieran un peligro o un perjuicio para el expósito²⁴. A principios de la cuarta década del siglo XX, las aspirantes a amas también presentaban certificados médicos conforme ni ellas ni sus familias padecían enfermedad infecto-contagiosa alguna²⁵, y otros informaban que la solicitante vivía en una casa con la higiene y la salubridad adecuadas, o que tenía medios suficientes para sostener a un lactante, o que su hijo biológico había muerto²⁶. Incluso, en algún certificado, se alababa el cuidado que la nodriza y su esposo dispensaban a sus propios hijos, *...educan bien a sus hijos, los alimentan y visten con esmero; esto induce a esperar que harán lo mismo con el expósito que desean tomar a su cargo²⁷.*

Tenemos constancia de que en los primeros años del siglo XX el médico de la Inclusa realizaba reconocimientos a las nodrizas externas²⁸. En ocasiones, algunas mujeres, en vez de ir a Pontevedra a recoger a la criatura, presentaban un certificado de su párroco conforme estaban en condiciones de amamantar, pero no podían viajar hasta la capital. El médico de la institución benéfica, entonces, se limitaba a firmar en el documento citado. Sin embargo, en otras inclusas, y según sus reglamentos, las aspirantes a amas, incluidas las externas, sin el visto bueno del facultativo, no eran aceptadas²⁹, aunque luego, en la realidad, el reconocimiento médico que se les realizaba era muy superficial³⁰.

EL NÚMERO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS NODRIZAS

Desde que empezó a funcionar la Inclusa de Pontevedra, en 1872, el número de sus nodrizas internas fue siempre bajo, entre dos y cinco, aunque aumentó a partir de 1907 hasta llegar a nueve en 1920. La causa era que menos asilados lactaban fuera de la institución al haber pocas mujeres que quisieran recogerlos, dado el salario tan escaso ofrecido por el establecimiento benéfico,

Es debido según manifestación de las propias nodrizas a que los 25 céntimos diarios que tienen de retribución no alcanzan a cubrir las más perentorias necesidades y porque en todas las demás Inclusas de Galicia pagan lo menos 50 céntimos³¹.

¹⁹ Escrito del párroco de San Miguel de Galegos, 17-12-1915. ADP, u.i. 973, expdte. 14.

²⁰ Escrito del alcalde de la nodriza M. G., 1920. ADP, u.i. 962, expdte. 157.

²¹ Certificado del presbítero de San Pedro Tenorio, 13-07-1920. ADP, u.i. 962, expdte. 150.

²² Certificado del párroco de Antas, 13-01-1919. ADP, u.i. 962, expdte. 192.

²³ Certificado del párroco de San Miguel do Campo, 25-07-1920. ADP, u.i. 962, expdte. 142.

²⁴ Este punto estaba contemplado en el art. 10 del Reglamento de la Inclusa de Pontevedra del 23-05-1878, reproducido en “Gobierno de la Provincia de Pontevedra”, *Boletín Eclesiástico del Obispado de Tuy*, 483 (01-06-1878), pág. 334 [en línea], disponible en *Galiciiana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciiana.gal>> [Consulta: 06/05/2021].

²⁵ ADP, u.i. 976.

²⁶ Estos certificados los firmaban el facultativo del pueblo de la nodriza o bien su cura párroco, el alcalde o el juez municipal. ADP, u.i. 944, 962, 973, 975, 984 y 993.

²⁷ Certificado de la nodriza del niño 4.804/1918. ADP, u.i. 973, expdte. 17.

²⁸ “Certifico haber reconocido a ..., la cual reúne todas las condiciones necesarias para desempeñar el cargo que solicita”. Certificados médicos de las nodrizas M. B. y E.V., 15-03-1904 y 24-06-1906. ADP, u.i. 984 y 973.

²⁹ *Reglamentos de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los hijos de las cigarreras*, Madrid, Escuela Tipográfica del Hospicio, 1911, págs. 21-22, art. 54 [en línea], disponible en <https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.do?id=9536> [Consulta: 03/05/2022]. *Reglamento para el régimen y gobierno del Gran Hospital...*, pág. 57, art. 241.

³⁰ Juan BRAVO FRÍAS y Juan Antonio ALONSO MUÑOYERRO, *La transformación de las Inclusas*, Madrid, Imprenta de Mario Anguiano, 1924, pág. 36. Arantzazu URIBE-ETXEBARRIA FLORES, *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra, 1890-1930*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, págs. 210 y 234.

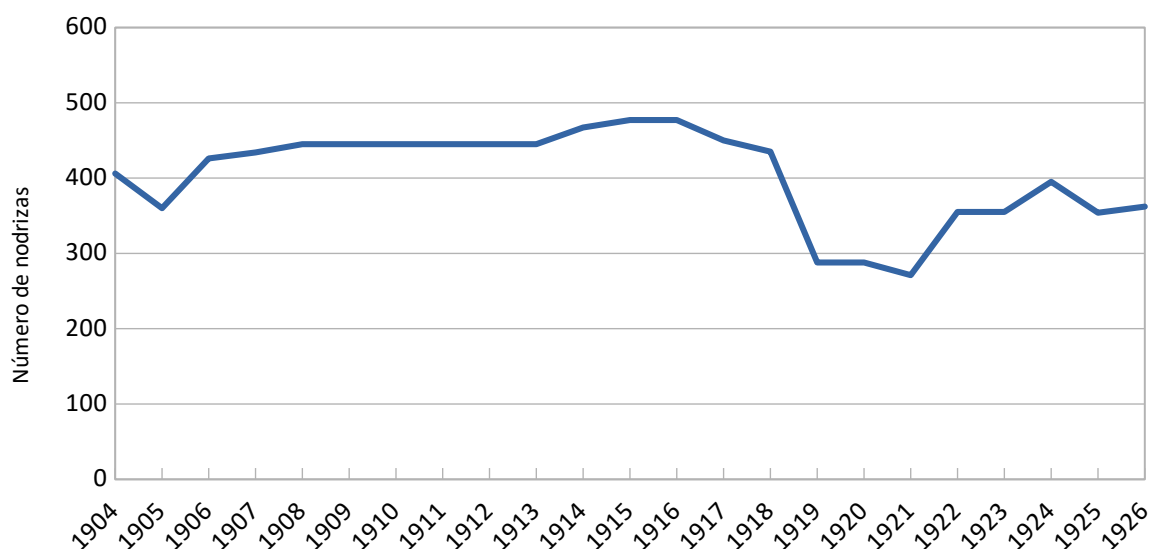
³¹ Sesión de la CDD, 25-06-1918. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 91-92.

A partir de 1921 el número de internas se redujo y pasó a ser seis³², debido a la mayor aplicación de la lactancia artificial, que fue llevada a cabo por las Hijas de la Caridad porque, según la Comisión de Diputados, tenían la ventaja de que cobraban menos que las amas³³.

No podemos establecer que fueran las duras condiciones de trabajo o las lactancias particulares mejor pagadas las que provocaran que la mayoría de las nodrizas permanecieran poco tiempo en la Inclusa, pero la realidad es que, en ocho años, de 1903 a 1910, ambos inclusive, ejercieron de internas 63 mujeres y, de ellas, el 28,57%, solo lo hizo de uno a tres meses, y si este tramo lo ampliamos hasta los seis meses, el 60,32%³⁴.

Respecto a las amas de la Inclusa que amamantaban o criaban en su propia casa, su número fue creciendo desde 1878 hasta 1908³⁵, al compás del aumento de las entradas anuales de niños, incluidas las de los falsos expósitos (gráfico 1)³⁶. Luego, se mantuvo hasta que, en 1918, las nodrizas de este último tipo de ingresados dejaron de cobrar y de ser contabilizadas. Debido a ello, al año siguiente se observa en el volumen de amas externas un descenso muy brusco (gráfico 1), pero duró poco porque la Inclusa necesitó hacer nuevas contrataciones. El motivo fue que comenzaron a producirse más ingresos de expósitos a causa, según el presidente de la Diputación, del cierre del torno, a partir de 1918, en algunas inclusas gallegas³⁷. En la de Pontevedra, este artilugio no se clausuró hasta 1925.

Gráfico 1. Nodrizas externas existentes en la Inclusa de Pontevedra, 1904-1926.



Fuente: elaboración propia a partir de la información recogida en el Libro de sesiones de la CDD. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 62-64, 67, 69, 71, 73, 76-77, 80, 82-83, 85, 90-93, 96, 102, 104, 106 y 107. Además, “Diputación Provincial”, *El Progreso*, 5.783 (4-7-1925), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 15/4/2020]. Xosé FARIÑA JAMARDO y Miguel PEREIRA FIGUEROA, *A Deputación de Pontevedra*, Pontevedra, Diputación Provincial, 1986, pág. 370.

³² Libro de sesiones de la CDD. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 62-64, 67, 69, 71, 73, 76-77, 80, 82-83, 85, 90-93, 96, 102, 104, 106 y 107. Libro de sesiones de la CPP, 1927. ADP, u.i. 13.152, pág. 70. RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa...”, pág. 189.

³³ Sesión de la CDD, 16-01-1921. ADP, u.i. 14.721/1, pág. 99.

³⁴ ADP, u.i. 954-956. También, en otras inclusas, lo más frecuente es que la estancia de las amas internas durase entre 4 y 7 meses. URIBE-ETXEBARRIA FLORES, *Marginalidad protegida...*, pág. 200. CLYDE PLUMAUZILLE, “De nourrices d’hospice à nourrices assistées. Trajectoires retrouvées des petites mains de l’enfance assistée à la Belle Époque”, *Revue d’histoire de l’enfance “irregulière”*, 25 (1) (2023), págs. 77-78, <DOI: 10.3917/rhei.025.0071>.

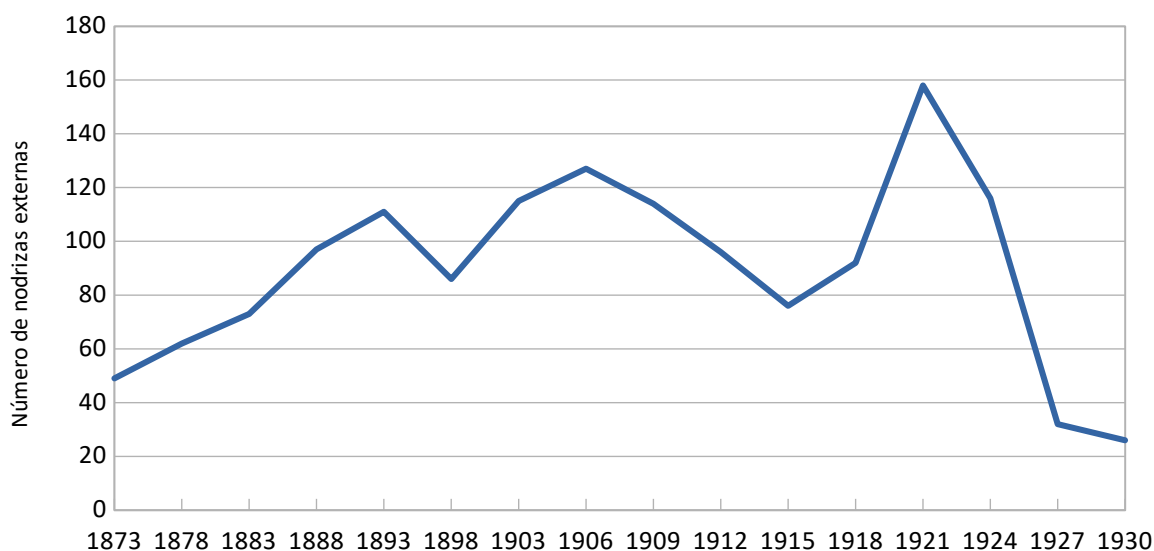
³⁵ En 1878 las nodrizas existentes eran 130. En 1883 su número había ascendido a 202, en 1895 a 298 y, en 1903, a 350. De 1878 a 1918, el número incluye a las amas de lactancia y de destete.

³⁶ Los números de amas existentes, extraídos del Libro de sesiones de la CDD, son los que constaban en los presupuestos anuales de la Inclusa.

³⁷ Sesión de la CDD, 11-12-1923. ADP, u.i. 14.721/1, pág. 105.

Si ahora analizamos las contrataciones de amas externas para la lactancia y el cuidado de las generaciones de los niños de la Inclusa³⁸, observaremos que desde 1878 su número va en aumento, aunque hay un descenso pronunciado entre 1912 y 1918 (gráfico 2). En ese período, el salario llevaba tantos años sin aumentar que resultaba ínfimo y, aunque la Inclusa recurría a las gestiones de los párrocos para encontrar nodrizas, los resultados eran infructuosos. Por esa razón, las criaturas se acumulaban en la Inclusa y allí muchas morían antes de salir a lactancia externa³⁹. La situación seguía siendo la misma en 1918, agravada por la incidencia de la epidemia de la gripe, que provocó que pocas mujeres se decidieran a venir a Pontevedra a recoger a un inclusero. Sin embargo, esta tendencia se revirtió porque, a mediados de ese año, se aumentó el sueldo a las amas y, además, el porcentaje de los niños que tenían, al menos, dos nodrizas consecutivas, fue cada vez mayor⁴⁰, por lo que aumentaron las contrataciones. Esta situación se prolongó hasta 1925, año en el que se redujeron de forma drástica los ingresos por el cierre del torno y por el establecimiento de una cantidad limitada de plazas, por lo que se necesitaron muchas menos amas (gráfico 2).

Gráfico 2. Nodrizas externas de los niños que ingresaban anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1873-1930.



Fuente: elaboración propia a partir de los libros de ingresos en la Inclusa de Pontevedra, 1873-1930. ADP, u.i. 14.721/2-14.731/1. Además, Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa de Pontevedra, 1872-1903”, *Pontevedra. Revista de estudios provinciales*, 19 (2003), pág. 192.

La mayoría de las inclusas exigía que sus nodrizas externas fueran casadas o viudas y solo aceptaba a las solteras, que en muchas ocasiones procedían de las maternidades⁴¹, para trabajar como internas⁴². Sin embargo, la Inclusa de Pontevedra no establecía diferencias, quizás debido a que las madres solte-

³⁸ Hemos contabilizado también a las nodrizas que se hicieron cargo de un ingresado tras haber sido devuelto por un ama anterior.

³⁹ Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “La mortalidad en la Inclusa de Pontevedra, 1872-1931”, *Cuadernos de estudios gallegos*, 133 (2020), págs. 268-269, <<https://doi.org/10.3989/ceg.2020.133.09>>.

⁴⁰ De los ingresados en 1909 y 1912, el 7,06% y 8,99%, respectivamente, tuvo al menos dos nodrizas, mientras que, en 1921, fue el 17,98%. ADP, u.i. 14.726/2-3, 14.727/1-2 y 14.729/3.

⁴¹ Las maternidades eran establecimientos benéficos que asilaban a mujeres embarazadas, mayoritariamente solteras, hasta que daban a luz. Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “Las casas de maternidad en España en la segunda mitad del siglo XIX. El caso de Zaragoza”, en Gloria A. Franco Rubio (ed.), *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Icaria, 2010, pág. 178.

⁴² *Reglamento de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Casa de Caridad, 1894, pág. 22, art. 77.

ras eran muy abundantes en Galicia⁴³. Además, esta institución benéfica no podía poner muchas condiciones, dada la pequeña cantidad con la que pagaba la lactancia de sus acogidos y, por ello, la poca oferta de amas. En el periodo 1875-1879, de las externas que trabajaron para la Inclusa de Pontevedra, el 42% no estaba casada⁴⁴. En 1906-1930⁴⁵, el porcentaje fue menor, el 25,27 (tabla 1), aunque si consideramos los últimos años de ese período, constatamos que volvió a aumentar y alcanzó el 49,45⁴⁶.

El número de nodrizas solteras variaba según las zonas. En 1906, de las 36 amas contratadas de los municipios de Pantón y Saviñao, en Lugo, 35 eran casadas y una viuda. Creemos que se debía a la influencia de los párrocos de estas dos zonas⁴⁷ porque, en ese mismo año, en Xeve, las solteras, ocho, superaban a las casadas, siete⁴⁸. Además, en 1921, cuando las solteras representaban el 41,14% del total de las contratadas por la Inclusa, dos municipios que solían proporcionar muchas nodrizas, también contaban con un número elevado de mujeres con ese estado civil⁴⁹.

Respecto a las amas viudas, que eran tanto de lactancia como de destete, en el período 1906-1930⁵⁰ representaron el 9,10% del total (tabla 1), con variaciones notables según los años: en 1915 fueron el 1,32% y, sin embargo, en 1924, el 16,38%. El cuidado de los incluseros significaba para estas mujeres un medio de ganar algo de dinero que, seguramente, necesitaban mucho. Muy pocas se quedaban con los niños a su cargo cuando cumplían siete años y la Inclusa ya no pagaba por ellos⁵¹.

Tabla 1. Estado civil de las nodrizas externas de los niños ingresados anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1906-1930.

Estado civil nodrizas	Casadas	Solteras	Viudas	Sin datos	Total
Número	296	211	76	252	835
Porcentaje	35,45	25,27	9,10	30,18	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de ingresos de la Inclusa de Pontevedra, 1906-1930. ADP, u.i. 14.725/3-14.731/1.

Con la poca información disponible sobre la edad de las amas externas solo podemos afirmar que variaba mucho⁵², sobre todo a partir de 1920, cuando algunos niños fueron entregados a mujeres ya mayores que los alimentaban con biberón⁵³. En 1930, la Inclusa llegó a contratar a nodrizas de 50, 60 e, incluso, hasta 70 años, que presentaban certificados médicos conforme se encontraban útiles para practicar la lactancia artificial⁵⁴. La edad de las internas, de las que solo tenemos datos de 1872, variaba entre los 19 y los 34 años, y la antigüedad de su leche entre los 2 y los 18 meses⁵⁵.

⁴³ En España, el promedio de 1878-1884 de hijos no legítimos era de 4,64 por cada 100 nacimientos; en Galicia, el 8,92% y en la provincia de Pontevedra el 8,88%. En 1900, en España, el 3,97%; en Galicia el 7,68% y en la provincia de Pontevedra el 9,30. J. Antonio LÓPEZ TABOADA, *La población de Galicia, 1860-1991*, A Coruña, Fundación Caixa Galicia, 1984, págs. 96, 145 y 151.

⁴⁴ DUBERT y MUÑOZ ABELEDO, "Salarios femeninos...", pág. 55.

⁴⁵ Tenemos en cuenta los años 1906, 1909, 1912, 1915, 1918, 1921, 1924, 1927 y 1930.

⁴⁶ Años 1921, 1924, 1927 y 1930, ADP, u.i. 14.725/1-14.731/1.

⁴⁷ Como ya hemos visto, los párrocos eran los que proporcionaban a las amas el certificado de buena conducta, imprescindible para ejercer esta profesión.

⁴⁸ ADP, u.i. 14.725/3 y 14.726/1.

⁴⁹ En 1921, en el municipio de Pontevedra, de las 19 contratadas, solo una era casada, mientras que 11 eran solteras y 7 viudas. En el ayuntamiento de Xeve, las solteras, 17, más que duplicaban a las casadas, que eran 8. ADP, u.i. 14.729/3.

⁵⁰ Tenemos en cuenta los años 1906, 1909, 1912, 1915, 1918, 1921, 1924, 1927 y 1930.

⁵¹ En 1924, de los 19 niños entregados a amas viudas, solo ocho sobrevivieron y no fueron reclamados por sus padres o familiares. De estos ocho, solo uno se quedó con su nodriza. El resto ingresó en el Hospicio. ADP, u.i. 14.730/2.

⁵² En 1904, la edad de las doce nodrizas de las que tenemos datos variaba entre 24 y 42 años. ADP, u.i. 966 y 975.

⁵³ La primera ama que tuvo la niña 5.151/1921 contaba 47 años de edad y la segunda, 58. El asilado 5.659/1924 fue recogido, a los siete meses, por una nodriza que tenía 55 años. ADP, u.i. 975, 993 y 24.730/2.

⁵⁴ ADP, u.i. 976.

⁵⁵ ADP, u.i. 993.

EL SALARIO DE LAS NODRIZAS

En la Inclusa de Pontevedra, en 1872, la retribución de una nodriza interna era de 27,90 pesetas mensuales y fue subiendo hasta 37,50 pesetas en 1889⁵⁶. Este sueldo, aunque continuó sin variación hasta 1905, parecía superior al que se pagaba en esos años en otras inclusas⁵⁷, pero es que la de Pontevedra tenía la particularidad de incluir en él lo que gastaba en la alimentación de su empleada. De esta manera, en 1914-1917, si la remuneración ascendía a 50 pesetas mensuales⁵⁸ (gráfico 3), el ama solo percibía 30. A partir de 1918 el salario fue aumentando, hasta llegar a 85 pesetas en 1926, pero se continuaba incluyendo la alimentación⁵⁹, por lo que aparentaba ser más elevado que el librado por otros establecimientos benéficos similares⁶⁰, aunque el propio presidente de la Diputación pontevedresa reconocía, en 1921, que era escaso⁶¹.

En la Inclusa de Pontevedra, las nodrizas externas cobraban hasta que el niño a su cargo cumplía siete años. El sueldo, en 1872, era de 7,5 pesetas al mes, y no varió hasta 46 años después, en 1918. Durante todo este período de tiempo, la paga fue la misma para las amas de lactancia y las de destete, al contrario de lo que sucedía en otras inclusas, y ya desde los primeros años de funcionamiento de la institución benéfica resultaba inferior a la ofrecida por muchas instituciones análogas⁶². Es más, en el

⁵⁶ RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa...”, pág. 189.

⁵⁷ Salario mensual de las amas internas: Casa Cuna de Sevilla, 1884, 25 pts.; Casa de Expósitos de Salamanca, 1886, 20 pts.; Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1887-1903, 20 pts.; Inclusas de Badajoz y Valencia, 1903, 25 pts.; Inclusas de Girona, Salamanca y Zamora, 1903, 20, 25 y 30 pts., respectivamente; Inclusa de Santiago de Compostela, 1909, 22,50 pts. Philip HAUSER, *Estudios médico-sociales de Sevilla*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1884, pág. 343 [en línea], disponible en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1014478>> [Consulta: 03/02/2021]. Mariano ESTEBAN DE VEGA, *De la beneficencia a la previsión. La acción social en Salamanca (1875-1898)*, Salamanca, Diputación provincial, 1980. Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, *Las mujeres y la beneficencia en la segunda mitad del siglo XIX. La Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903*, tesis doctoral inédita, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005, pág. 465. Carlos FRANCISCO Y MAYMÓ, *Bodas de oro de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1903, págs. 19-22. “En la Diputación”, *El Eco de Galicia*, 832 (23-05-1909), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 06/02/2021].

⁵⁸ Sesión de la CDD, 17-9-1916. ADP, u.i. 14.721/1, pág. 85.

⁵⁹ Sesiones de la CPP, 11-1-1929 y 8-2-1929. ADP, u.i. 13.155/1, págs. 2 y 18, respectivamente.

⁶⁰ Salario mensual de las amas internas: Casa-cuna de Guipúzcoa, 1910, 40 pts. y en 1920, 50 pts. Hospicio de Valladolid, 1902-1925, 25 pts. y en 1925-1928, 35 pts. De 1928 en adelante, las amas procedentes de la maternidad, si solo lactaban a su hijo y a un niño más, 35 pts. Si a su hijo y a dos criaturas más, 45 pts. Inclusa de Zaragoza, 1918, 35 pts. Casas de Expósitos de A Coruña, Santiago y Ferrol, 1929, 25 pts. Arantzazu URIBE-ETXEBARRIA FLORES, “La Casa-cuna central de expósitos de Guipúzcoa en el primer tercio del siglo XX”, en Paulí Dávila Balsera (coord.), *Enseñanza y educación en el País Vasco contemporáneo*, Donostia, Erein, 2003, pág. 198. M^a Ángeles BARBA PÉREZ, *La alimentación y cuidados de los lactantes en el Hospicio provincial de Valladolid entre 1900 y 1930*, tesis doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017, pág. 441 [en línea], disponible en <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/27671>> [Consulta: 15/01/2022]. “Inspecciones de las Inclusas realizadas por orden del Consejo Superior”, *Pro Infancia*, 115 (segundo semestre de 1918), pág. 358. “En la Diputación”, *El Noroeste*, 14.100 (18-12-1929), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 06/02/2021].

⁶¹ Sesión de la CDD, 16-1-1921. ADP, u.i. 14.721/1, pág. 99.

⁶² Salarios mensuales: Inclusa de Ourense, 5 pts. a partir de 1872 y 6 pts. desde 1885. Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1879, amas de lactancia, 15 pts. En 1887-1903, amas de lactancia, 20 pts. y de destete, 6,25 pts. Casa Cuna de Sevilla, 1884, 12,5 pts. si el niño tenía hasta 18 meses y 7,5 pts. si contaba de 18 a 36 meses. Casa Cuna de Badajoz, 1903, los dos primeros años de la criatura, 15 pts. y los dos siguientes, 10 pts. Inclusa de Girona, 1903, niños de 0-12 meses, 20 pts. y de 12-18 meses, 18 pts. De 18 meses a 5 años, 9 pts. Casa Cuna de Salamanca, 1903, lactantes, 10 pts. y destete, 6 pts. Inclusa de Valencia, 1903, 15 pts. Hospicio de Oviedo, 1906, niños de 0-1 año, 13,33 pts. y de 1-4 años, 10 pts. Inclusa de Ourense, 1912, niños de 1-2 años 7,50 pts; 2-4 años, 6 pts; 4-7 años, 3,75 pts y 7-10 años, 3 pts. DUBERT y MUÑOZ ABLEDO, “Salarios femeninos...”, pág. 61. Ana María RODRÍGUEZ MARTÍN, “Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903”, *Cuestiones de género: de la igualdad a la diferencia*, 4 (2009), pág. 73 <<https://doi.org/10.18002/cg.v0i4.3807>>. HAUSER, *Estudios médico-sociales...*, pág. 344. FRANCISCO Y MAYMÓ, *Bodas de oro...*, págs. 19-22. *Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Oviedo*, Oviedo, Tipografía del Hospicio Provincial, 1906, págs. 13-14, art. 43, disponible en <<https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=400>> [Consulta: 20/03/2021]. Alfredo GARCÍA RAMOS, *Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1912, pág. 27 [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://www.galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/gl/consulta/registro.do?id=5187>> [Consulta: 03/02/2022].

año 1900, este salario seguía estando, junto con el de las inclusas de Santiago, Ourense y Ferrol, muy lejos del máximo, 20 pesetas, que ofrecían las de Barcelona o Cádiz⁶³. La remuneración tan reducida que recibían las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra no se correspondía con el papel tan importante que desempeñaban, que era posibilitar la supervivencia de las criaturas. Y esa cantidad de dinero se veía raquítica si se comparaba con la que recibían el capellán⁶⁴ y el secretario-habilitado⁶⁵, a los que se les aumentaba de forma continuada⁶⁶, e incluso, las Hijas de Caridad⁶⁷. Aunque, en 1918, se dobló la paga de las amas que cuidaban a los niños de 0-3 años de edad⁶⁸ (Gráfico 3), esta continuó siendo inferior a la de otras inclusas⁶⁹, y solo estuvo en consonancia a partir de 1925⁷⁰. No obstante, aunque hasta ese año la retribución fuera muy baja, había mujeres, sobre todo solteras y viudas, que la aceptaban porque, posiblemente, era la única con la que podían contar y, además, tenía carácter regular y podían alargarla si enlazaban lactancias y destetes sucesivos. Es más, algunas amas, de cualquier estado civil, cuidaban a varios incluseros, de distintas edades, a la vez⁷¹.

El sueldo de las nodrizas externas de las inclusas españolas era satisfecho por trimestre o semestre vencido, tras presentar la interesada la credencial del expósito⁷², con la firma del párroco y, muchas veces, sobre todo ya en el siglo XX, también con la del alcalde, conforme el niño se encontraba vivo y con buena salud⁷³. Si hubiera fallecido, la remuneración era proporcional a su tiempo de vida.

⁶³ SARASÚA, “Los salarios de las nodrizas...”, págs. 32-33 y 478-481.

⁶⁴ De 1904 a 1923, la gratificación anual del capellán pasó de 250 a 1.000 pesetas. Sesiones de la CDD, 27-6-1904, 2-9-1907 y 11-12-1923. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 62, 67 y 106, respectivamente.

⁶⁵ Al secretario-habilitado, de 1878 a 1903 se le aumentó el sueldo anual, que pasó de 1.000 a 1.500 pts., y volvió a ocurrir de 1905 a 1925, pues varió de 1.500 a 4.500 pts. Además, con cargo al capítulo de imprevistos, recibía una gratificación cada año que, en 1923, era de 150 pts. Sesiones de la CPP, 6-11-1878, 1-2-1883 y 30-6-1925. ADP, u.i. 13.021, pág. 46; 13.026, pág. 81 y 13.048, págs. 72-76, respectivamente. Sesiones de la CDD, 1-9-1904, 18-9-1909, 9-9-1913, 16-7-1921 y 11-12-1923. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 62, 71, 80, 101 y 106, respectivamente.

⁶⁶ Esta disparidad entre los sueldos de las nodrizas externas de lactancia y los empleados se ve también en otras inclusas. En la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, en 1887, el capellán cobraba anualmente 840 pts. y las amas 240 pts. Quince años después, la asignación del primero había ascendido a 1.500 pts. mientras que la de las amas continuaba siendo la misma. RODRÍGUEZ MARTÍN, *Las mujeres y la beneficencia...*, pág. 423.

⁶⁷ En el presupuesto de 1905 de la Inclusa, a cada una de las Hijas se les asignaba el sueldo de 1 peseta diaria, más 10 pts. mensuales para gastos de calzado y mandiles. Por lo tanto, 40 pts. al mes. Sesión de la CDD, 27-6-1904. ADP, 14.721/1.

⁶⁸ A partir de los 3 años del niño, el salario se reducía a 7,5 pts.

⁶⁹ Sueldos mensuales: Inclusa de Madrid, antes de 1918, 15 pts. para las amas de lactancia y 7,5 pts. para las de destete. A partir de 1918, 25 pts. y 10 pts., respectivamente. Inclusa de Zaragoza, 1918, nodrizas de lactancia 20 pts. y de destete, 15 pts. Maternidad de Tarragona, 1920, niños de 0-12 meses, 30 pts.; de 12-24 meses, 15 pts. y de 2-5 años, 6,5 pts. Casa de Misericordia de Lleida, 1920, criaturas de 0-18 meses, 25 pts. y de 18 meses a 4 años, 10 pts. Bárbara REVUELTA EUGERCOS, *Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del siglo XX*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pág. 215 [en línea], disponible en <<https://eprints.ucm.es/13772/1/T33310.pdf>> [Consulta: 01/11/2023]. “Inspecciones de las Inclusas...”, pág. 358. FRANCISCO PUIG Y ALFONSO, *Beneficencia: artículos, conferencias, informes, memorias, comunicaciones, ponencias*, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1927, págs. 260 y 268.

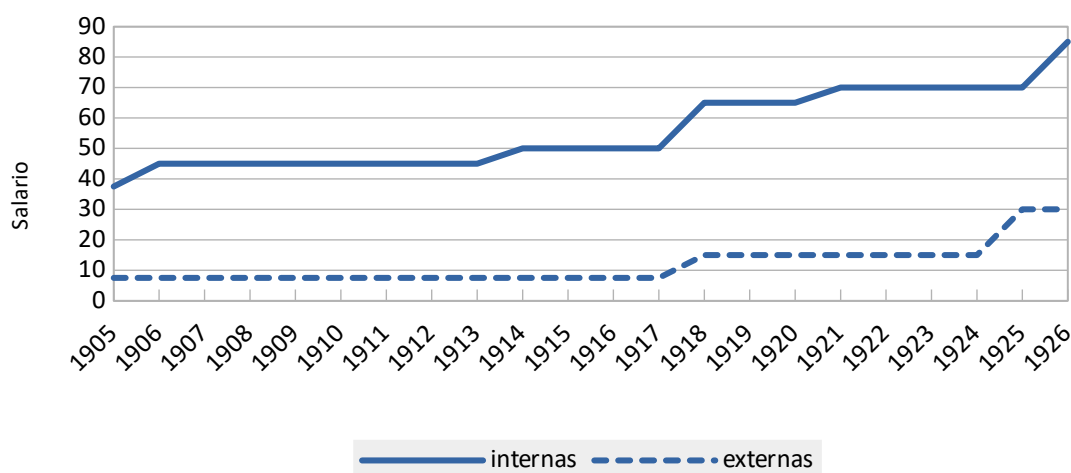
⁷⁰ Sueldos mensuales: inclusas de A Coruña, Santiago y Ferrol, 1929, 25 pts.; en la de Pamplona, 40 pts. por la lactancia de niños de 0-18 meses y 15 pts. para los de 18 meses-7 años; Maternidad de Tarragona, 1920, 30 pts. por las criaturas de 0-12 meses, 15 pts. por las de 1-2 años y 6,5 pts. por las de 2-5 años. “Diputación Provincial”, *El Ideal Gallego*, 3.636 (18-12-1929), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 08/02/2021]. URIBE-ETXEBARRIA FLORES, *Marginalidad protegida...*, pág. 210. PUIG Y ALFONSO, *Beneficencia: artículos...*, págs. 260.

⁷¹ Dos ejemplos: la nodriza A.P., de Pantón, en Lugo, recogió una niña de la Inclusa de Pontevedra en 1914. Cuando en noviembre de 1916 se le murió, le quedaban otras dos criaturas más que estaban en su poder desde cuatro y ocho meses antes, respectivamente. Aunque ambas fallecieron, 20 meses y 6 años después, respectivamente, el ama siguió cobrando del establecimiento benéfico, porque en 1919 había recogido un niño que conservó a su lado hasta 1923. Es decir, tuvo uno o más salarios de la Inclusa, ya fueran de lactancia o destete, durante nueve años. El ama C.V., de A Estrada, en Pontevedra, cobró de la Inclusa de 1927 a 1932 por hacerse cargo de los niños 5.682/1924, 5.715/1925 y 5.765/1927. ADP, u.i. 14.730/2-3 y 962, expdtes. 170 y 108.

⁷² “El pago a las nodrizas”, *El Eco de Galicia*, 1.055 (09-02-1910), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 06/02/2021].

⁷³ *Reglamento general para el régimen...*, pág. 23, art. 77. “Gran Hospital de Santiago”, *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago*, 1.990 (10-07-1911), [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 08/02/2021].

Gráfico 3. Salario mensual, en pesetas, de las nodrizas internas y externas de la Inclusa de Pontevedra. 1905-1926.



Fuente: elaboración propia a partir del libro de sesiones de la CDD. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 11, 21, 47- 48, 50, 54, 57, 62-64, 67, 69, 71, 73, 76-77, 80, 82-83, 85, 90-93, 96, 99, 102, 104 y 106-107. Legajos varios: ADP, u.i. 956, 962, 978. Además, “Diputación Provincial”, *El Progreso*, 5.783 (4-7-1925), [en línea], disponible en *Galicianana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianana.gal>> [Consulta: 15/4/2020].

En la Inclusa de Pontevedra, el proceso del pago a las amas comenzaba con un aviso insertado en los periódicos de la capital⁷⁴,

*El habilitado de la Inclusa provincial ruega a los Señores Párrocos en donde haya nodrizas con expósitos de la Inclusa de Pontevedra, se dignen hacerle presente a las mismas, en la Misa Mayor que celebren en la de sus cargos que pueden presentarse a cobrar sus salarios devengados...provistas de los documentos acostumbrados*⁷⁵.

No era necesaria la presencia física de la nodriza para cobrar, como sucedía en otras instituciones similares, pues podía hacerlo a través de un agente o apoderado⁷⁶, que tenía que presentar la credencial citada anteriormente. El Reglamento de la Inclusa de 1878 contemplaba la existencia de estos intermediarios⁷⁷, que actuaban ya desde la creación de este establecimiento benéfico⁷⁸.

En la Inclusa de Pontevedra, en algunos años del período que tenemos en cuenta, las amas cobraron con retraso⁷⁹, como recogió la prensa, *¡Ocho meses sin pagarles a estas pobres mujeres que ganan dos reales diarios y que no abandonan a sus niños porque tiene un corazón...de mujeres!*⁸⁰. Estas demoras y el salario tan escaso que percibían las nodrizas eran consecuencia del bajo porcentaje del presupuesto

⁷⁴ “Pontevedra y Galicia”, *Crónica de Pontevedra*, 44 (22-06-1886). “Miscelánea provincial”, *La Correspondencia Gallega*, 5.802 (25-06-1909). “Pago a las nodrizas”, *El Progreso*, 2.648 (15-12-1918). Todos [en línea], disponibles en *Galicianana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianana.gal>> [Consulta: 09/05/2020].

⁷⁵ “A las nodrizas”, *La Correspondencia Gallega*, 2.403 (04-01-1898), [en línea], disponible en *Galicianana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianana.gal>> [Consulta: 31/01/2021].

⁷⁶ Suponemos que estos apoderados cobraban por su trabajo, como sucedía en la Inclusa de Madrid y en la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, pero no hemos encontrado documentación que lo confirme. Philip HAUSER, *Madrid bajo el punto de vista médico-social*, vol. 1, edición de Carmen del Moral, Madrid, Editora Nacional, 1979, págs. 458-459. RODRÍGUEZ MARTÍN, *Las mujeres y la beneficencia...*, pág. 461.

⁷⁷ Art. 11 del Reglamento de la Inclusa de Pontevedra del 23-05-1878, reproducido en “Gobierno de la Provincia de Pontevedra”, *Boletín Eclesiástico...*, pág. 334.

⁷⁸ De los que tenemos constancia, en 1872 y 1876, eran labradores y para ejercer su labor contaban con la autorización de los alcaldes de sus ayuntamientos. En 1909 seguía habiendo apoderados que actuaban para las nodrizas de los municipios lucenses de Pantón y Carballedo. ADP, u.i. 956 y 993, expdtes. 1 y 4, respectivamente.

⁷⁹ RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa...”, pág. 189. Además, sesión de la CDD, 27-6-1904, ADP, u.i. 14.721/1, pág.62.

⁸⁰ “La Diputación y las nodrizas”, *La Zarpa*, 170 (11-02-1922), [en línea], disponible en *Galicianana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianana.gal>> [Consulta: 14/03/2021].

provincial que la Diputación dedicaba a la beneficencia⁸¹. En otras inclusas también se produjeron retrasos en el pago, tanto en el siglo XIX como en las primeras décadas del XX⁸², que, en alguna ocasión, empujaron a las amas a amenazar con devolver las criaturas a su cargo⁸³.

LA VECINDAD DE LAS AMAS EXTERNAS

Al analizar el lugar de residencia de las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra hemos considerado tres etapas marcadas por dos hechos importantes, ya citados. El primero fue la publicación de la Ley de Protección a la Infancia de 1904 y, el segundo, el cierre del torno en 1925.

ETAPA 1872-1904

En mayoría de las inclusas, las amas externas eran rurales⁸⁴, porque los órganos directivos de estas instituciones benéficas sostenían que, en el campo, los expósitos se criarían en un entorno más saludable⁸⁵. Las nodrizas eran mujeres pobres⁸⁶, solían vivir en zonas con una economía basada en la agricultura y la ganadería, y mediante la lactancia asalariada aportaban dinero en efectivo a los escasos ingresos familiares⁸⁷.

También, en la Inclusa de Pontevedra, la casi totalidad de las amas eran rurales⁸⁸. Se podría pensar que como la población gallega tenía mayoritariamente este carácter⁸⁹, era normal que las nodrizas vivieran en el campo, pero esto mismo sucedía con las de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona⁹⁰, institución situada en una gran ciudad y en una región con un elevado coeficiente de urbanización⁹¹. Por ello creemos que eran los motivos económicos que ya hemos citado los que influían en la distribución geográfica de este tipo de trabajadoras.

⁸¹ En 1909, la gran mayoría de las diputaciones provinciales dedicaban entre un 40 y un 50% de su presupuesto a los gastos de beneficencia. Las que menos, la de Asturias, 19,27%; Lugo, 23,43%; Ourense, 23,71% y Pontevedra, 29,63%. Respecto al gasto medio provincial por habitante, la media era de 1,42 pts., pero en Lugo era solo de 0,31 pts.; Ourense, 0,51 pts. y Pontevedra, 0,56 pts. En el quinquenio 1911-1915, las diputaciones gallegas dedicaron a sus centros benéficos 0,57 pts. por habitante, frente a las 4,53 pts. y 5,48 pts. de las diputaciones de Navarra y Madrid, respectivamente, y a las 1,64 pts. de la media de las diputaciones españolas. Marianne KRAUSE, “La legislación sobre beneficencia y su práctica en el cambio de siglo”, en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y previsión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990, págs. 204-205. Ángel Pascual MARTÍNEZ SOTO, “La protección social en la época liberal: de la beneficencia a la previsión social (1820-1908)”, *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*, 37 (2008), pág. 122, <<https://revistas.um.es/areas/article/view/335531/231631>> [Consulta: 10/10/2023].

⁸² “Sección regional”, *La Lealtad gallega*, 46 (05-03-1895). “Las Diputaciones Provinciales”, *La Correspondencia Gallega*, 2.806 (16-5-1899). “Desbarajuste en la Diputación”, *El Ideal Gallego*, 1.168 (05-01-1921). Todos [en línea], disponibles en *Galicianiana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianiana.gal>> [Consulta: 06/05/2021]. Vicente PÉREZ MOREDA, “Unas notas sobre las nodrizas externas y sus salarios (con especial información sobre las de Las Hurdes y Norte de Cáceres, 1915-1925)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, pág. 423.

⁸³ “Apuntes noticieros”, *El Diario de Pontevedra*, 10.639 (10-09-1919), [en línea], disponible en *Galicianiana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galicianiana.gal>> [Consulta: 10/12/2023].

⁸⁴ Pilar ERDOZÁIN AZPILICUETA y Agustín SANCHO SORA, “Trabajo y salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Navarra, Aragón, Álava y Guipúzcoa (1700-1900)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, pág. 108.

⁸⁵ *Reglamentos de la Inclusa...*, pág. 20, art. 48.

⁸⁶ Luis Vicente SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos COBO BARQUÍN y Radhamés HERNÁNDEZ, “Marginación y pobreza desde la cuna: el niño expósito en el Concejo de Siero, Asturias (1800-1936)”, *Revista de Demografía Histórica*, 31 (2) (2013), pág. 154, <<https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/51655/Marginacion.pdf>> [Consulta: 17/4/2020].

⁸⁷ BRAVO FRÍAS y ALONSO MUÑOYERRO, *La transformación...*, pág. 36.

⁸⁸ DUBERT y MUÑOZ ABELEDO, “Salarios femeninos...”, pág. 51.

⁸⁹ LÓPEZ TABOADA, *La población...*, págs. 39 y 47-53. Gerard BREY, “La sociedad gallega entre 1874 y 1936”, en Jesús de Juana y Julio Prada, *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, pág. 170.

⁹⁰ Las pocas nodrizas que residían en la ciudad de Barcelona, lo hacían en el distrito de la Barceloneta, industrial, sin cloacas y muy insano. RODRÍGUEZ MARTÍN, “Las nodrizas...”, págs. 74-78.

⁹¹ El coeficiente de urbanización referido a la población urbana compuesta por capitales de provincia y ayuntamientos de más de 5.000 habitantes era, en 1887, en Galicia y Cataluña, del 7,5 y 39,5, respectivamente, y en 1900, del 9,1 y 44,7, respectivamente. LÓPEZ TABOADA, *La población...*, págs. 54-55.

De las amas de la Inclusa de Pontevedra que residían en esta provincia, la mayor parte lo hacía en municipios del interior, como Cerdedo, Cotobade y A Lama, eminentemente agrícolas y ganaderos, y en los que las mujeres no podían optar a otros trabajos pagados en metálico. Había pocas nodrizas de la capital, aunque eran numerosas las de las parroquias rurales de su término municipal y del contiguo, Poio⁹².

Algunas inclusas españolas no lograban que todas sus amas externas fueran de su misma provincia, por lo que contrataban en las limítrofes y en las regiones más cercanas. Las mujeres que se decidían a lactar a un expósito, si el salario que ofrecía la inclusa de la provincia colindante era superior, se decantaban por ella⁹³. La Inclusa de Pontevedra recurrió a residentes en ayuntamientos lucenses⁹⁴, sobre todo los de Carballedo y Pantón.

ETAPA 1904-1925

En esta etapa, prácticamente todas las amas externas de la Inclusa de Pontevedra seguían viviendo en zonas rurales. En el municipio de Vigo solo residía una, a pesar de que la ciudad era la que tenía más población de la provincia⁹⁵. La construcción naval, un sector pesquero y conservero en expansión, y un puerto comercial muy activo favorecieron el crecimiento muy rápido de Vigo desde finales del siglo XIX⁹⁶. En este contexto, las mujeres tenían otras alternativas laborales más ventajosas que amamantar a un inclusero, dado que podían conseguir sueldos más elevados trabajando en la industria conservera, o como sirvientas o amas particulares⁹⁷. También había pocas nodrizas vecinas de Pontevedra capital, debido a la posibilidad de empleo en el servicio doméstico y en la lactancia privada⁹⁸. Sin embargo, sí se contabilizaban muchas de las parroquias rurales del término municipal pontevedrés (tabla 2).

⁹² RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa...”, págs. 191-196.

⁹³ José Antonio SALAS AUSENS, “Del abandono a la inserción social: los expósitos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en los siglos XVIII-XIX”, en José Antonio Salas Ausens (ed.), *Migraciones y movilidad social en el Valle del Ebro (siglos XVI-XVIII)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2006, pág. 170. SARASÚA, “Los salarios de las nodrizas...”, pág. 33.

⁹⁴ Seijo Castro apunta acertadamente en su tesis que las nodrizas lucenses que trabajaban para la Inclusa de Pontevedra, y que representaron el 24,37% del total de las amas contratadas anualmente en los años 1873, 1878, 1883, 1888, 1893, 1898 y 1903, lo hacían porque el salario mensual que ofrecía este establecimiento benéfico era mayor que el de la Casa de Maternidad y Expósitos de Lugo, que era solo de 5 pts. en 1887. Esta institución benéfica, en 1905, aumentó la paga a 10 pts. para las amas con criaturas de 0-1 año; en el siguiente tramo de edad, 1-2 años, el salario era ya igual al que cobraban las de Pontevedra, y en el que seguía, de 2-7 años, era menor. Lois SEIJO CASTRO, *A resposta institucional á pobreza. Lugo (1875-1905)*, tesis doctoral, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2015, pág. 171, disponible en <<http://hdl.handle.net/10347/14750>> [Consulta: 11/4/2020]. RODRÍGUEZ MARTÍN, “La Inclusa...”, págs. 189 y 192-196.

⁹⁵ Pontevedra tenía 7.848 habitantes en 1887 y 11.902 en 1930. Vigo, en los mismos años, pasó de 15.044 habitantes a 40.336. Jesús de JUANA LÓPEZ y Alejandro VÁZQUEZ GONZÁLEZ, “Población y emigración en Galicia”, en Jesús de Juana y Julio Prada (coords.), *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, pág. 413.

⁹⁶ Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO, “Las transformaciones económicas”, en Jesús de Juana y Julio Prada (coords.), *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, págs. 158 y 160-161.

⁹⁷ En Vigo, en 1930, el sector secundario representaba un 26% de los activos, el terciario un 45% y solo un 29% el primario. BREY, “La sociedad gallega...”, pág. 170.

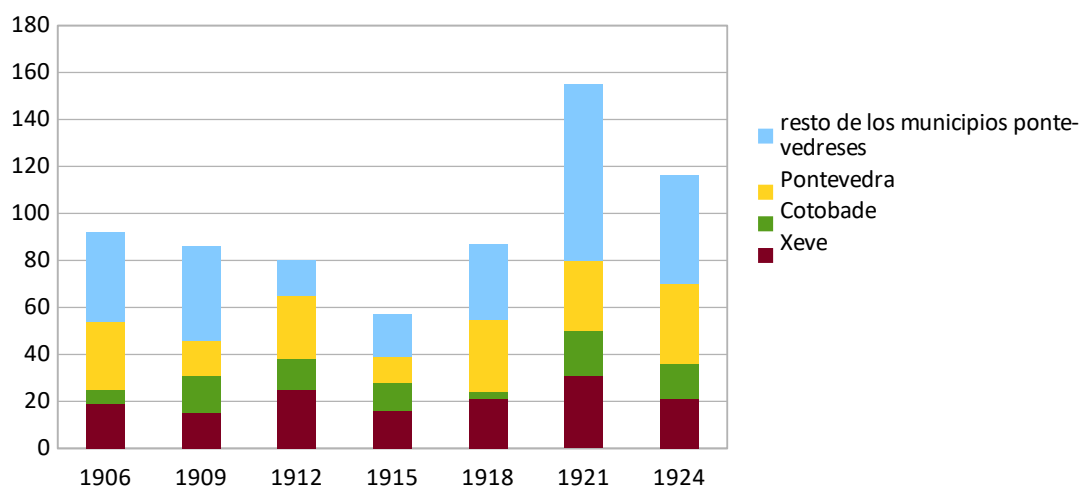
⁹⁸ En España, todavía en las primeras décadas del siglo XX, había demanda de nodrizas particulares, a pesar de las campañas a favor de la lactancia materna. Las amas particulares estaban mejor pagadas y acomodadas que las de las inclusas. Vicente GÓMEZ SALVO, *Las inclusas españolas: de sus defectos y del modo de corregirlos*, Zaragoza, 1926, pág. 31. María Teresa FUENTES CABALLERO, “Ser nodriza en Barcelona: una posibilidad de supervivencia a final del siglo XIX”, *Anuario de hojas de Warmi*, 8 (1997), págs. 90-92, disponible en <<https://www.raco.cat/index.php/HojasWarmi/article/view/180656>> [Consulta: 19/01/2023].

Tabla 2. Residencia en el municipio de Pontevedra de las nodrizas externas de los niños ingresados anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1906-1924⁹⁹.

Municipio de Pontevedra			
	Capital	Parroquias del municipio	Total
Número	24	153	177
Porcentaje	13,56	86,44	100

Fuente: elaboración propia a partir de los libros de ingresos de la Inclusa de Pontevedra, ADP, u.i. 14.725/3-14.731/1, y de diversos legajos, ADP, u.i. 962, 967 y 986.

El municipio de la provincia que suministraba más nodrizas era Pontevedra (gráfico 4). Le seguían Xeve¹⁰⁰, Cotobade, Moraña y Poio. Estos cuatro últimos eran contiguos al de Pontevedra, por lo que recoger a un niño de la Inclusa no suponía un gran desplazamiento. De los ayuntamientos citados, solo el de Poio era costero. El resto de las amas de la provincia de Pontevedra vivía, sobre todo, en parroquias rurales de municipios del interior¹⁰¹. La explicación estaría en que la industria conservera localizada en las Rías Baixas, que se consolidó en los primeros años del siglo XX y se expandió durante la Primera Guerra mundial, empleaba, predominantemente, mano de obra femenina¹⁰². En 1924, el jornal oscilaba entre 1,5 y 2,5 pesetas¹⁰³, por lo que una mujer ganaba más con esta ocupación que con la de nodriza externa de lactancia. Además, el trabajo en una conservera era temporal y con horarios irregulares, por lo que dificultaba amamantar y, por ello, hacerse cargo de un expósito. Sin embargo, en los municipios del interior, el cuidado del huerto y el ganado sí permitía a una mujer criar a un inclusero, que le reportaría una paga regular que, si quisiera, podría alargar en el tiempo.

Gráfico 4. Municipios de la provincia de Pontevedra en los que residían nodrizas externas de los niños ingresados anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1906-1924.

Fuente: elaboración propia a partir de los libros de ingresos de la Inclusa de Pontevedra, ADP, u.i. 14.725/3-14.730/2, y de diversos legajos, ADP, u.i. 962, 967 y 986.

⁹⁹ Se tienen en cuenta los años 1906, 1909, 1912, 1915, 1918, 1921 y 1924.

¹⁰⁰ Xeve tuvo municipio propio hasta 1944, año en el que se integró en el de Pontevedra. FARIÑA JAMARDO y PEREIRA FIGUEROA, *A Deputación...*, pág. 101.

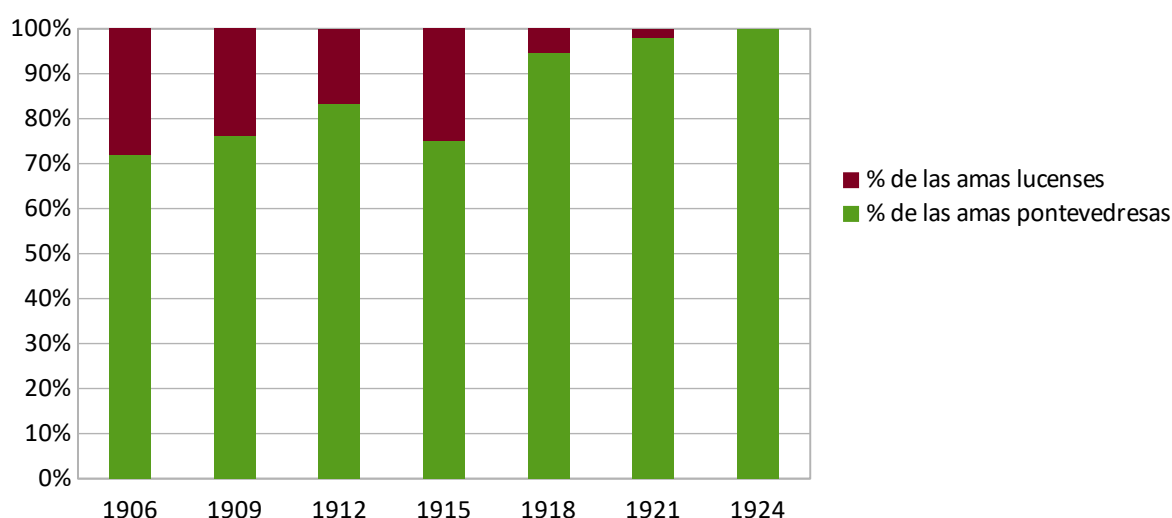
¹⁰¹ Del total de las 674 nodrizas residentes en la provincia de Pontevedra contratadas por la Inclusa en 1906, 1909, 1912, 1915, 1918, 1921 y 1924, solo 60 vivían en municipios costeros, Poio incluido. ADP, u.i. 14.729/3-14.730/2.

¹⁰² Luisa MUÑOZ ABELEDO, *Los mercados de trabajo en las industrias marítimas de Galicia. Una perspectiva histórica, 1870-1936*, tesis doctoral, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002, pág. 264, disponible en <<https://www.tdx.cat/handle/10803/4036#page=1>> [consulta: 3/12/2023].

¹⁰³ Luisa MUÑOZ ABELEDO, "Actividad femenina en industrias pesqueras de España y Portugal (1870-1930)", *Historia Contemporánea*, 44 (2012), págs. 55-68, <<https://addi.ehu.es/handle/10810/38176>> [consulta: 20/7/2021].

Respecto al número de amas externas de la provincia de Pontevedra (gráfico 5), podemos observar una bajada en 1915. Ese año fallecieron muchísimos niños en los locales de la Inclusa, sin ni siquiera haber salido a lactancia por la dificultad de la Inclusa para encontrar externas, dado el bajo salario que pagaba¹⁰⁴. Por regla general, los menores de un año siempre morían más en la propia institución, pero en el año citado se agudizó más el desequilibrio: 72 fallecidos en la propia Inclusa y solo 11 con sus nodrizas¹⁰⁵. Respecto al aumento en 1918, 1921 y 1924 de las amas pontevedresas (gráfico 5), tenemos que considerar que los ayuntamientos de Lugo, sobre todo el de Pantón, que, al igual que en la etapa anterior, proporcionaban bastantes nodrizas, empezaron, a partir de 1906, a hacerlo en número decreciente porque algunas inclusas gallegas, incluida la lucense, pagaban más que la de Pontevedra¹⁰⁶. Además, y ya en 1918, cuando este último establecimiento benéfico dobló el sueldo a las amas externas, más mujeres de la propia provincia pontevedresa se ofrecieron a amamantar (gráfico 5).

Gráfico 5. Nodrizas externas, residentes en las provincias de Pontevedra y Lugo, de los niños ingresados anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1906-1924.



Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de ingresos en la Inclusa de Pontevedra, ADP, u.i. 14.725/3-14.730/2, y de diversos legajos, ADP, u.i. 962, 967 y 986.

Aunque el porcentaje de las nodrizas de la Inclusa domiciliadas en Lugo era apreciable, la mayor parte del total de estas trabajadoras residía en la provincia de Pontevedra y, dentro de ella, en el término municipal de la capital, como hemos visto en el gráfico 4.

ETAPA 1926-1931

En 1925, la Inclusa de Pontevedra cerró el torno y estableció un número limitado de plazas. Una de las consecuencias fue el descenso brusco de nuevas contrataciones de amas, acrecentado por el hecho de que algunos niños residían por muy poco tiempo en la institución benéfica, dado que eran recogidos por su madre o sus padres y, por tanto, no se necesitaban tantas nodrizas internas. Además, otras criaturas ni llegaban a ir a lactancia externa porque solo permanecían en la Inclusa los días necesarios para que la progenitora se recuperara de las complicaciones del parto o finalizara su estancia en el hospital.

¹⁰⁴ Sesiones de la CDD, 18-9-1910 y 25-6-1918. ADP, u.i. 14.721/1, págs. 73 y 91-92, respectivamente.

¹⁰⁵ ADP, u.i. 14.728/1-2.

¹⁰⁶ En las inclusas de A Coruña, Santiago y Ferrol, en 1912, las nodrizas recibían 10 pts. mensuales por los menores de un año. En la Inclusa de Lugo, en el mismo año de 1912, se pagaba a las amas 12,50 pts. por los menores de 1 año; 9,36 por los de 1-2 años; 6,25 por los de 2-7 años y 25 pts. anuales por los de 7-12 años. GARCÍA RAMOS, *Arqueología jurídico-consuetudinaria...*, pág. 27.

En esta etapa, las amas externas contratadas seguían viviendo, mayoritariamente, en núcleos rurales, como sucedía en otras inclusas españolas¹⁰⁷, y ni una sola estaba domiciliada en Vigo ni en la capital, aunque sí en las parroquias rurales del ayuntamiento de Pontevedra (tabla 3). Esta distribución geográfica seguía respondiendo al hecho de que en los municipios costeros las mujeres podían dedicarse al marisqueo y a trabajar en las industrias conserveras, y en las ciudades, al servicio doméstico¹⁰⁸.

Tabla 3. Vecindad de las nodrizas externas de los niños ingresados anualmente en la Inclusa de Pontevedra, 1927 y 1930.

	Municipio de Pontevedra			Otros municipios de la Provincia	Total provincial
	Capital	Parroquias	Total		
Número	0	19	19	39	58
Porcentaje	0	32,76	32,76	67,24	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de ingresos de la Inclusa de Pontevedra, ADP, u.i. 14.730/3 y 14.731/1.

CONCLUSIONES

Las nodrizas de la Inclusa de Pontevedra eran un colectivo numeroso que incluía a las internas, las externas y, hasta 1918, las de los falsos expósitos. Su idoneidad para ejercer su trabajo la avalaba, en el caso de las internas, el facultativo de la institución benéfica. A las externas les bastaba el certificado de su párroco, firmado algunas veces también por su alcalde, sobre su conducta y su capacidad para amamantar. Solo a partir de principios de la tercera década del siglo XX algunas de estas mujeres presentaban también certificado del médico de su pueblo o, en los primeros años de ese siglo, pasaban el reconocimiento en la propia Inclusa. No obstante, el papel de los párrocos continuó siendo importante porque eran los que seguían testimoniando la buena conducta de las aspirantes a amas y, una vez que los niños estaban al cuidado de ellas, confirmando que se encontraban vivos y bien cuidados, condición indispensable para que estas trabajadoras pudieran cobrar.

La Inclusa de Pontevedra admitía a solteras, no solo como nodrizas internas, sino también como externas, dado el alto nivel de ilegitimidad en Galicia y la débil oferta de amas provocada por el escaso salario que pagaba la institución benéfica. Las mujeres que aceptaban este trabajo valoraban que les permitía aportar un ingreso monetario a la economía familiar y decidir su duración al ocuparse de varias lactancias y destetes de forma sucesiva. En el caso de las nodrizas solteras, que eran muy numerosas, y de las viudas, seguramente el sueldo del establecimiento benéfico les resultaba esencial, a pesar de que era bajísimo, que durante muchos años permaneció sin variación, que no se equiparó al de la mayoría de establecimientos benéficos similares hasta 1925 y que, a veces, llegó a ser satisfecho con retraso. La Inclusa también tuvo problemas para contar con el número adecuado de internas, debido a la pequeña paga ofrecida y a la obligación de lactar a dos o tres asilados a la vez.

La escasa remuneración a las amas se correspondía con la poca inversión en beneficencia de la Diputación y suponía la infravaloración del trabajo de estas mujeres, del que dependía la supervivencia de los menores a su cargo. El salario tan escaso provocaba, en los locales de la Inclusa, la excesiva acumulación de niños, atendidos por pocas nodrizas internas y sin que se presentasen externas para recogerlos. La consecuencia era el aumento de la mortalidad infantil.

Las amas externas de la Inclusa de Pontevedra vivían, en su mayoría, en núcleos rurales de ayuntamientos del interior de la provincia. En la costa residían menos, pues el sector pesquero, el marisquero y el conservero ofrecían sueldos más elevados que la institución benéfica. Además, en Vigo y la capital,

¹⁰⁷ Josep MONTIEL I PASTOR, “De la dictadura del general Primo de Rivera a la Guerra Civil, 1923-1939”, en *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Barcelona, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Barcelona, 2004, págs. 104-105.

¹⁰⁸ BORDERÍAS MONDEJAR y MUÑOZ ABELEDO, “Quién llevaba el pan...”, págs. 78-80 y 84-85.

el servicio doméstico y la lactancia privada también estaban mejor pagadas. Ante la insuficiencia de nodrizas, la Inclusa contrató a mujeres de Lugo, especialmente del municipio de Pantón, aunque, ya a partir de 1909, el número se redujo. La causa fue que, en 1905, la inclusa lucense había aumentado los salarios. Cuando la de Pontevedra, en 1918, dobló los suyos, ya todas las amas contratadas para atender a las criaturas ingresadas ese año eran de esta provincia. En conclusión, la cuantía de la retribución económica era un elemento de peso en la decisión de amamantar a un inclusero.

El cierre del torno y la limitación en el número de plazas, en 1925, provocaron la reducción de las entradas de menores, que sus estancias fueran más cortas y que se emplearan menos nodrizas. Sin embargo, el porcentaje de solteras entre las externas siguió siendo notable y la residencia del total de estas trabajadoras continuó distribuyéndose de la misma manera: ninguna en Vigo y en la capital, y la mayoría en parroquias rurales, tanto de municipios del interior, como del de Pontevedra.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

La autora de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Barba Pérez, María Ángeles, *La alimentación y cuidados de los lactantes en el Hospicio provincial de Valladolid entre 1900 y 1930*, tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2017 [en línea], disponible en <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/27671>> [Consulta: 15/01/2022].
- Borderías Mondéjar, Cristina, y Muñoz Abeledo, Luisa, “¿Quién llevaba el pan a casa en la España de 1924? Trabajo y economías familiares de jornaleros y pescadores en Cataluña y Galicia”, *Revista de historia industrial*, 74 (2018), págs. 77-106, <<https://doi.org/10.1344/rhi.v27i74.19921>>.
- Bravo Frías, Juan, y Alonso Muñoyerro, Juan Antonio, *La transformación de las Inclusas*, Madrid, Imprenta de Mario Anguiano, 1924.
- Brey, Gerard, “La sociedad gallega entre 1874 y 1936”, en Jesús de Juana y Julio Prada (coords.), *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, págs. 169-202.
- Dubert, Isidro, y Muñoz Abeledo, Luisa María, “Salarios femeninos y economías familiares: las amas de cría de los hospicios de Galicia (1700-1900)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, págs. 42-67.
- Erdozáin Azpilicueta, Pilar, y Sancho Sora, Agustín, “Trabajo y salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Navarra, Aragón, Álava y Guipúzcoa (1700-1900)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, págs. 96-131.
- Esteban de Vega, Mariano, *De la beneficencia a la previsión. La acción social en Salamanca (1875-1898)*, Salamanca, Diputación provincial, 1980.
- Fariña Jamardo, Xosé, y Pereira Figueroa, Miguel, *A Deputación de Pontevedra*, Pontevedra, Diputación Provincial, 1986.
- Fernández Prieto, Lourenzo, “Las transformaciones económicas”, en Jesús de Juana y Julio Prada (coords.), *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005.
- Ferni Álvarez, Fátima, *El proceso de medicalización de la lactancia materna en el primer tercio del siglo XX*, tesis doctoral inédita, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2019 [en línea], disponible en <<http://hdl.handle.net/10803/667156>> [Consulta: 26/12/2022].
- Francisco y Maymó, Carlos, *Bodas de oro de la Casa Provincial de Maternidad y Expositos de Barcelona*, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1903.
- Fuentes Caballero, María Teresa, “Ser nodriza en Barcelona: una posibilidad de supervivencia a final del siglo XIX”, *Anuario de hojas de Warmi*, 8 (1997), págs. 81-93 [en línea], disponible en <<https://www.raco.cat/index.php/HojasWarmi/article/view/180656>> [Consulta: 19/01/2023].
- García Ramos, Alfredo, *Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1912 [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://www.galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/gl/consulta/registro.do?id=5187>> [Consulta: 03/02/2022].

- “Gobierno de la Provincia de Pontevedra”, *Boletín Eclesiástico del Obispado de Tuy*, 483 (01-06-1878), págs. 333-335 [en línea], disponible en *Galiciana. Biblioteca Dixital de Galicia* <<http://biblioteca.galiciana.gal>> [Consulta: 15/04/2020].
- Gómez Salvo, Vicente, *Las inclusas españolas: de sus defectos y del modo de corregirlos*, Zaragoza, 1926.
- Hauser, Philip, *Estudios médico-sociales de Sevilla*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1884 [en línea], disponible en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1014478>> [Consulta: 03/02/2021].
- Hauser, Philip, *Madrid bajo el punto de vista médico-social*, vol. 1, edición de Carmen del Moral, Madrid, Editora Nacional, 1979.
- “Inspecciones de las Inclusas realizadas por orden del Consejo Superior”, *Pro Infancia*, 115 (segundo semestre de 1918), págs. 351-376.
- Juana López, Jesús de, y Vázquez González, Alejandro, “Población y emigración en Galicia”, en Jesús de Juana y Julio Prada (coords.), *Historia contemporánea de Galicia*, Barcelona, Ariel, 2005, págs. 393-440.
- Junceda Avello, Enrique, *Historia del Real Hospicio y Hospital Real de la ciudad de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1984.
- Krause, Marianne, “La legislación sobre beneficencia y su práctica en el cambio de siglo”, en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y previsión*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990, págs. 192-238.
- Ley de Protección a la Infancia, *Gaceta de Madrid*, núm. 230 (17-08-1904), págs. 589-590 [en línea], disponible en <<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1904/230/A00589-00590.pdf>> [Consulta: 13/10/2023].
- López Taboada, J. Antonio, *La población de Galicia, 1860-1991*, A Coruña, Fundación Caixa Galicia, 1996.
- Martínez Soto, Ángel Pascual, “La protección social en la época liberal: de la beneficencia a la previsión social (1820-1908)”, *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*, 37 (2008), págs. 109-126 [en línea], disponible en <<https://revistas.um.es/areas/article/view/335531/231631>> [Consulta: 10/10/2023].
- Montiel i Pastor, Josep, “De la Dictadura del general Primo de Rivera a la Guerra Civil, 1923-1939”, en *La Casa de Maternitat i Expòsits. Les Corts*, Barcelona, Ayuntamiento y Diputación Provincial de Barcelona, 2004, págs. 77-117.
- Muñoz Abeledo, Luisa, “Actividad femenina en industrias pesqueras de España y Portugal (1870-1930)”, *Historia Contemporánea*, 44 (2012), págs. 49-72 [en línea], disponible en <<https://addi.ehu.es/handle/10810/38176>> [Consulta: 20/07/2021].
- Muñoz Abeledo, Luisa, *Los mercados de trabajo en las industrias marítimas de Galicia. Una perspectiva histórica, 1870-1936*, tesis doctoral inédita, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2003 [en línea], disponible en <<https://www.tdx.cat/handle/10803/4036#page=1>> [consulta: 03/12/2023].
- Pérez Moreda, Vicente, “Unas notas sobre las nodrizas externas y sus salarios (con especial información sobre las de Las Hurdes y Norte de Cáceres, 1915-1925)”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2021, págs. 418-424.
- Plumauzille, Clyde, “De nourrices d’hospice à nourrices assistées. Trajectoires retrouvées des petites mains de l’enfance assistée à la Belle Époque”, *Revue d’histoire de l’enfance “irregulière”*, 25 (1) (2023), págs. 71-88, <DOI: 10.3917/rhei.025.0071>.
- Puig y Alfonso, Francisco, *Beneficencia: artículos, conferencias, informes, memorias, comunicaciones, ponencias*, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1927.
- Reglamento. Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de la Casa Provincial de Caridad, 1894.
- Reglamento del 14-05-1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia del 20-6-1849, *Gaceta de Madrid*, núm. 6.537 (16-5-1852) [en línea], disponible en <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1852-2185>> [Consulta: 04/12/2023].
- Reglamento general para el régimen y administración del establecimiento de niños expósitos del M.N. y M.L. señorío de Vizcaya*, Bilbao, Imprenta provincial, 1890 [en línea], disponible en <<http://liburutegibiltegi.bizkaia.eus/handle/20.500.11938/81046>> [Consulta: 25/10/2020].
- Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Oviedo*, Oviedo, Tipografía del Hospicio Provincial, 1906 [en línea], disponible en <<https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=400>> [Consulta: 20/03/2021].
- Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Zaragoza en sus diferentes departamentos*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1883.

- Reglamento para el régimen y gobierno del Gran Hospital de Santiago y de la Casa de Expósitos anexa al mismo*, La Coruña, Tipografía de la Casa de Misericordia, 1893 [en línea], disponible en <<http://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=7609>> [Consulta: 27/01/2021].
- Reglamentos de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los hijos de las cigarrerías*, Madrid, Escuela Tipográfica del Hospicio, 1911 [en línea], disponible en <https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.do?id=9536> [Consulta: 24/03/2020].
- Revue Eugercios, Bárbara, *Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del siglo XX*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011 [en línea], disponible en <<https://eprints.ucm.es/13772/1/T33310.pdf>> [Consulta: 01/11/2023].
- Rodríguez Martín, Ana María, “La Inclusa de Pontevedra, 1872-1903”, *Pontevedra. Revista de estudios provinciales*, 19 (2003), págs. 179-204.
- Rodríguez Martín, Ana María, *Las mujeres y la beneficencia en la segunda mitad del siglo XIX. La Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903*, tesis doctoral inédita, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2005.
- Rodríguez Martín, Ana María, “Las nodrizas de las inclusas. Las amas de leche de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903”, *Cuestiones de género: de la igualdad a la diferencia*, 4 (2009), págs. 65-94, <<https://doi.org/10.18002/cg.v0i4.3807>>.
- Rodríguez Martín, Ana María, “Las casas de maternidad en España en la segunda mitad del siglo XIX. El caso de Zaragoza”, en Gloria A. Franco Rubio (ed.), *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Icaria, 2010, págs. 165-187.
- Rodríguez Martín, Ana María, “La infancia abandonada en Pontevedra, 1872-1931”, *Minus*, 25 (2020), págs. 279-316, <<https://doi.org/10.35869/mns.v0i25.3319>>.
- Rodríguez Martín, Ana María, “La mortalidad en la Inclusa de Pontevedra (1872-1931)”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 133 (2020), págs. 257-286, <<https://doi.org/10.3989/ceg.2020.133.09>>.
- Salas Ausens, José Antonio, “Del abandono a la inserción social: los expósitos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en los siglos XVIII-XIX”, en José Antonio Salas Ausens (ed.), *Migraciones y movilidad social en el Valle del Ebro (siglos XVI-XVIII)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2006, págs. 163-186.
- Sánchez Fernández, Luis Vicente; Cobo Barquín, Juan Carlos, y Hernández, Radhamés, “Marginación y pobreza desde la cuna: el niño expósito en el Concejo de Siero, Asturias (1800-1936)”, *Revista de Demografía Histórica*, 31 (2) (2013), págs. 131-165 [en línea], disponible en <<https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/51655/Marginacion.pdf>> [Consulta: 17/04/2020].
- Sarasúa, Carmen, “Los salarios de las nodrizas de las inclusas. Ingreso familiar y economía rural”, en Carmen Sarasúa (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2021, págs. 10-41.
- Seijo Castro, Lois, *A resposta institucional á pobreza. Lugo (1875-1905)*, tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2015 [en línea], disponible en <<http://hdl.handle.net/10347/14750>> [Consulta: 11/04/2020].
- Uribe-Etxebarria Flores, Arantzazu, *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra, 1890-1930*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- Uribe-Etxebarria Flores, Arantzazu, “La Casa-cuna central de expósitos de Guipúzcoa en el primer tercio del siglo XX”, en Paulí Dávila Balsera (coord.), *Enseñanza y educación en el País Vasco contemporáneo*, Donostia, Erein, 2003, págs. 185-204.
- Viaje a las Hurdes. El manuscrito inédito de Gregorio Marañón y las fotografías de la visita de Alfonso XIII*, Madrid, Ediciones El País y Aguilar, 1993.